

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 1º de diciembre del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 12 de enero de 2024:

Diligencia de Notificación..... \$57.000.00 pesos m/cte.
Agencias en derecho..... \$250.000.00 pesos m/cte.

Total.....\$307.000.00 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo Con Pretensión Personal
Demandante : C.R Brisas Del Campo
Demandado : Elber Tipasoca Torres
Radicado : 630014003007-2022-00516-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°002 DEL 15 DE ENERO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9f3f358bf20b5a5495750e3585b0e41741dd432cad441cc46911d37820dfdd**

Documento generado en 19/12/2023 04:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>